Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

DECRETO (S) : 2453

MAT : **APRUEBA MODIFICACION INTERNA Nº03 PRESUPUESTO SALUD**

Chillán Viejo, 30 de Abril 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2015 que fuera aprobado en diciembre 2014.

Decreto n° 625 del 23/01/2013 que establece subrogancias de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2015 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna Nº3/2015 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

Total Disminución de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de Gastos
21					C x P Gastos en Personal	
	01				Personal de Planta	
		005			Aguinaldos y Bonos	
			003		Bonos Especiales	
			003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	90
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	30.000
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
		002			Gastos Menores	18.135
					Total Disminución de Gastos	**48.225**

Total Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos
21					C x P Gastos en Personal	
	01				Personal de Planta	
		005			Aguinaldos y Bonos	
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	90
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	30.000
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
		005			Derechos y Tasas	18.135
					Total Aumento de Gastos	**48.225**

Justificación: Se suplementa la cuenta de gastos que a continuación se indica.

ITEM 21

Se suplementa cuenta Bono Adicional de Bono Escolar personal de planta.

ITEM 22

Se suplementa la cuenta 22.04.012 para compras de Otros Materiales, repuestos y útiles diversos 22.12.005 Derechos y tasas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AMJ/HHH/OES/MBR/mhf

Distribución:

Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.